

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**



**DOCUMENTOS BÁSICOS
EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS
EN EL SISTEMA
INTERAMERICANO**

(Actualizado a julio de 2003)

**SECRETARÍA DE LA CORTE INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS
SAN JOSÉ, COSTA RICA
2003**

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



**DOCUMENTOS BÁSICOS
EN MATERIA DE
DERECHOS HUMANOS
EN EL SISTEMA
INTERAMERICANO**

(Actualizado a julio de 2003)

SECRETARÍA DE LA CORTE INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS
SAN JOSÉ, COSTA RICA
2003

341.481.026

C827d Corte Interamericana de Derechos Humanos

Documentos Básicos en Materia de Derechos Humanos en el
Sistema Interamericano : Actualizado a julio de 2003 /
Corte Interamericana de Derechos Humanos, - San José, C.R. :
Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003.
319 p. ; 25.5 x 17.5 cm.

ISBN 9977-36-133-9

1. DERECHOS HUMANOS. 2. DERECHOS HUMANOS (DERECHO
INTERNACIONAL). 3. INSTRUMENTOS LEGALES. I Título.

Este documento se publica con financiación del
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Finlandia.

DOCUMENTOS BÁSICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	1
I. La Organización de Estados Americanos	1
A. Fines	1
B. Órganos	2
II. El Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos	4
A. La Novena Conferencia Internacional Americana y los Derechos Humanos	4
B. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	5
C. La Creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Estatuto original y la Ampliación de las Facultades de la Comisión	7
D. El <i>status</i> de la Comisión conforme al texto de la Carta de la OEA modificado por el Protocolo de Buenos Aires	10
E. La Convención Americana sobre Derechos Humanos	10

F.	Los Protocolos a la Convención Americana	11
G.	El Nuevo Estatuto y el Nuevo Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	12
H.	La Corte Interamericana de Derechos Humanos	14
I.	Instrumentos Interamericanos sobre Derechos Humanos adoptados en forma reciente	17
	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	19
	Convención Americana sobre Derechos Humanos	29
	Signatarios y estado actual de las Ratificaciones	60
	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”	83
	Signatarios y estado actual de las Ratificaciones	96
	Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte	99
	Signatarios y estado actual de las Ratificaciones	101
	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.	103
	Signatarios y estado actual de las Ratificaciones	110
	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas	113
	Signatarios y estado actual de las Ratificaciones	121

**Convención Interamericana para Prevenir,
Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer,
“Convención de Belém do Pará”**123

 Signatarios y estado actual de las Ratificaciones133

**Convención Interamericana para la Eliminación de
todas las Formas de Discriminación contra las
Personas con Discapacidad**135

 Signatarios y estado actual de las Ratificaciones142

**Estatuto de la Comisión Interamericana de
Derechos Humanos.**143

**Reglamento de la Comisión Interamericana de
Derechos Humanos.**153

Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.185

**Reglamento de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos.**197

**Convenio de Sede entre el Gobierno de la
República de Costa Rica y la Corte Interamericana
de Derechos Humanos**225

Carta de la Organización de los Estados Americanos237

Carta Democrática Interamericana279

**Publicaciones de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana
de Derechos Humanos**291

**Formulario para presentar peticiones sobre violaciones a
los derechos humanos**313

LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es la organización regional más antigua del mundo, ya que se remonta a la Primera Conferencia Internacional de Estados Americanos, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión se aprobó la creación de la Unión Internacional de Repúblicas Americanas. La Carta de la OEA se suscribió en Bogotá en 1948 y entró en vigencia en diciembre de 1951. Posteriormente la Carta fue enmendada por el Protocolo de Buenos Aires, suscrito en 1967, el cual entró en vigencia en febrero de 1970, por el Protocolo de Cartagena de Indias, suscrito en 1985, el cual entró en vigencia en noviembre de 1988; por el Protocolo de Managua, suscrito en 1993, el cual entró en vigencia el 29 de enero de 1996; y por el Protocolo de Washington, suscrito en 1992, el cual entró en vigor el 25 de septiembre de 1997. En la actualidad la OEA tiene 35 Estados miembros. Además, la Organización ha otorgado categoría de Observador Permanente a más de 44 Estados, así como a la Unión Europea.

Los propósitos esenciales de la OEA son los siguientes: afianzar la paz y la seguridad del Continente; promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos, que se susciten entre ellos; promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural, y alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

La OEA realiza sus fines por medio de los siguientes órganos: la Asamblea General; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; los Consejos (el Consejo Permanente y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral); el Comité Jurídico Interamericano; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Secretaría General; las Conferencias Especializadas; los Organismos Especializados, y otras entidades establecidas por la Asamblea General.

La Asamblea General celebra períodos ordinarios de sesiones una vez por año. En circunstancias especiales se reúne en períodos extraordinarios de sesiones. La Reunión de Consulta se convoca con el fin de considerar asuntos de carácter urgente y de interés común, y para servir de Órgano de Consulta en la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que es el principal instrumento para la acción solidaria en caso de agresión. El Consejo Permanente conoce de los asuntos que le encomienda la Asamblea General o la Reunión de Consulta y ejecuta las decisiones de ambas cuando su cumplimiento no haya sido encomendado a otra entidad; vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados miembros así como por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General, y además, actúa provisionalmente como Órgano de Consulta para la aplicación del TIAR. La Secretaría General es el órgano central y permanente de la OEA. La Sede tanto del Consejo Permanente como de la Secretaría General está ubicada en Washington, D.C.

ESTADOS MIEMBROS: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas (Commonwealth de las), Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica (Commonwealth de), Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.